

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE SUS PLIEGOS Y DEL GASTO, Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Nº de expte. de contratación: CONTR 2026 95098

Objeto: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

N.º de lotes: No

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 207.531,55€

Importe del IVA: 43.581,63€

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 251.113,18€

Valor estimado del contrato: 538.623,16 €

Tipo: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a los art. 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Justificación de la contratación: Mediante memoria del Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer, de fecha 20 de marzo de 2026.

Resolución de inicio del expediente de contratación: De fecha 16 de abril de 2026.

Informe de Gabinete Jurídico: De fecha 20 de abril de 2026 (Nº AJ-CSPES 2026/54)

Fiscalización de la Intervención: Con fecha 26 de mayo de 2026.

Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		29/07/2026 14:37:06	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw241rT6R9hy3M2s665KdP2Zh2p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo: Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 68.761,33 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria y distribución anual indicada a continuación:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	15.550,41	1831010000 G/32G/22706/00 01
2027	117.421,66	1831010000 G/32G/22706/00 01
2027	6.756,31	1831010000 G/31T/22706/00 01
2028	110.500,00	1831010000 G/32G/22706/00 01
2028	884,80	1831010000 G/31T/22706/00 01
TOTAL	251.113,18	

Tercero: Disponer la apertura del expediente de contratación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 157.2 de la LCSP.

Cuarto: Ordenar su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

P.V. (Orden de 13 de abril de 2026, BOJA nº 73 de 17/04/2026)

LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

María Concepción Cardesa Cabrera

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		29/07/2026 14:37:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw241rT6R9hy3M2s665KdP2Zh2p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	